

JUZGADO LABORAL

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8º Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvana Laura Quagliatti, llama al codemandado Acceso CRM ,SA, por el término de 3 días, para que vencido el plazo de 3 días después de la última publicación comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley en virtud lo normado por el art. 45 CPL en autos caratulados NIEVA, MICAELA FLAVIA c/ACCESO CRM SA Y OTROS s/Cobro de Pesos Rubros Laborales; Expte. Nº 1413/2017, CUIJ Nº 21-04113997-5. Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de Octubre de 2019.

S/C 404819 Oct. 16 Oct. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 5a Nominación de Rosario, a cargo del Juez Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Spizzirri, dentro de los autos caratulados: CANO MARÍA ESTELA c/RESENTÍ INÉS SUSANA Y OTROS s/Cobro de Pesos Laboral; (CUIJ 21-04117393-6) cita a los herederos de Sra. Inés Susana Pesenti por el término de tres días a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC y 45 CPL, todo ello a los fines de integrar debidamente la Litis. Secretaría, Rosario, 2 de Noviembre de 2018.

S/C 404951 Oct. 16 Oct. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de la Quinta Nominación de Rosario, en autos caratulados: MACIEL CLAUDIA BEATRIZ c/ANTUÑEZ JORGE ALBERTO s/Divorcio; Expte. Nº 21-11333164-7, se le hace saber al Sr. Antuñez Jorge Alberto que se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 09 de Noviembre de 2018: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Juez de Tramite: Ricardo Dutto. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al Defensor General Civil (art. 03 inciso a) del CCC. Notifíquese por cédula con la transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación Fdo.: Dra. Patricia Beade, Secretaria; Ricardo Dutto, Juez. Rosario, 17 de Septiembre de 2019: Notifíquese el Decreto de fecha 09/11/2018 por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo.: Dra. Milca Mileva Bojanich; Dra. Agustina Sueiras Munuce, Secretaría, Rosario, 1 de Octubre de 2019.

\$ 33 404712 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de la ciudad de Rosario y en autos MARRONE CLAUDIO RODOLFO Y OTROS c/PÉREZ LUCAS MAXIMILIANO s/Daños y Perjuicios Expte. 21-11866948-4, se le hace saber a Pérez Lucas Maximiliano que se ha dictado lo siguiente: Rosario 08 de Junio de 2018: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de danos que expresa. Cítese y emplase a la demandada y aseguradora denunciada dentro del termino de 20 días bajo apercibimiento del art. 551 del CPC. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante la CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. acredite su N° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Ofíciase al RNPA como lo solicita. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada, de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos si el mismo se domicilia allí y solo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. (Art. 35 y 87 CPCC). Juez de Tramite: Dr. Antelo. Fdo.: Dr. Juan Pablo Hollmann; Dr. Gustavo Antelo. También se hace saber que por decreto de fecha 6 de Septiembre de 2019 se lo cita a Pérez Lucas Maximiliano a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de ley y de conformidad con lo dispuesto por los art. 67, 69 y 73 del CPC. Este decreto fue firmado por la Dra. Araceli Stefanelli, Dra. Jorgelina Entrocasi. Rosario, 2 de Octubre de 2019.

§ 33 404709 Oct. 16 Oct. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), hace saber que en autos: CANTERO, VERÓNICA EUSABET s/Solicitud Propia Quiebra: CUIJ 21-02920072-3 se ha dictado la Resolución N° 1024 de fecha 17/09/2019, por la cual se ha resuelto: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarando la quiebra de Verónica Elisabet Cantero, titular de DNI N° 25.098.207 con domicilio en calle Amenábar 2730 Monblock, 10 1P /212 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría B, oficiando a la Excm. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el sindico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársete que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones. Asimismo ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio. AFIP. API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar a la deudora para que dentro de las 24hs entregue al sindico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al

sindico a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial de Circuito, de Circulo de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirte que informen sí la fallida es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, numero de CUIJ y ubicación actual). 11) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección Gral. de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. LCQ.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida que comprenderá solo los rubros generales y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza publica y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días, 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito se remitirá los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la ofician. Publíquese sin cargo. 20 de septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, secretario

S/C 402741 Oct. 16 Oct. 22

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados PIZARRO MELINA BELÉN s/Cambio de Apellido; Expte. N° 21-02917231-2, llama por este medio a los interesados a formular las oposiciones correspondientes en relación a la solicitud de cambio de apellido de Pizarro Melina Belén, DNI 46.299.507, en los autos de referencia. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. autos PIZARRO MELINA BELÉN s/Cambio de Apellido; Expte. N° 21-02917231-2. Rosario

S/C 404893 Oct. 16 Nov. 14

En autos caratulados MIRAGLIA MARCELO FERNANDO c/ARRABAL MARINO Y OTR y Otros s/Prescripción Adquisitiva 21-00804240-0 (756/2011) que tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se hace saber que en fecha 30/09/19, se ha declarado la

rebeldía de los herederos de Agustina Mantia y herederos de Arrabal Alcides y se designó defensora de oficio a la Dra. Lardone Evangelina.

\$ 33 404918 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Juez de 1era Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados LIMPIEZA CAMPEÓN SRL s/Quiebra; Expte. N° 593-14 que en fecha 24/07/2019 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Y que por Auto N° 1247 de fecha 15/08/2019 se han regulado los honorarios de la sindicatura en la suma total de \$ 112.000, correspondiendo a la contadora Verónica Beatriz Alfonso la suma de \$ 78.400, y a su patrocinante. Dra. Virginia Lina Gadea, la suma de \$ 33.600, a cargo de la sindicatura; y al Dr. Luciano Daniel Carbajo, apoderado de la peticionante de la quiebra, en la suma de \$ 28.000. Secretaría, Rosario, 16 de Septiembre de 2019.

S/C 404774 Oct. 16 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados DI PAOLO, NATALIA CARMELA s/Rectificación de Partida CUIJ 21-02913303-1, en cumplimiento del Art. 70 Código Civil y Comercial se ha solicitado efectuar la rectificación de la partida de nacimiento en donde consta el nombre de Felisitas Quiroga, siendo este su nombre consignado erróneamente, por Felicitas Quiroga. Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación a dicha solicitud en el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. Rosario. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Rosario, 08. OCT 2019. Dra. Sauan (Secretaria).

\$ 45 404673 Oct. 16 Nov. 14

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario a cargo del Dr. Gabriel Oscar Abad, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accianelli, notifica a los herederos de doña Ana María Berardo y de doña Clorinda Dominga Berardo la cesión de créditos litigiosos efectuada por el actor Edmundo Jorge Balliengo a favor de Diego Sebastián Balliengo, y se los intima por el término de 5 días para que manifiesten si autoriza la extromisión del cedente de expediente, lo que se encuentra ordenado dentro de los autos caratulados: BALLIENGO, EDMUNDO JORGE c/BERARDO, ANA MARÍA Y OTRA s/Prescripción Adquisitiva), CUIJ 21-02844932-9. Rosario, 24 de Septiembre de 2019.

\$ 33 404960 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marta Margot Gómez (DNI 4.245.869) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta, días hábiles. Autos caratulados: GOMEZ MARTA. MARGOT y Otros s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02920307-2). Rosario, 3 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 404851 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación Rosario, se ha ordenado citarlos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Estela Julia Cardella (D.N.I. nro. 4.616.344) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARDELLA, ESTELA JULIA s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02921607-7. Rosario, de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404814 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelo Daniel Espina (DNI 14.228.195) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ESPINA MARCELO DANIEL s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 21-02907388-8). Rosario, 6 de Diciembre de 2018. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404891 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO FRANCISCO LUNA (DNI 6.545.185) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GOMEZ, MARTA MARGOT y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02920307-2). Rosario, 3 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404850 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Mercedes Norma Puebla, (DNI 4.854.408) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PUEBLA, MERCEDES NORMA s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02919593-2. Rosario, 1 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404822 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Lastorta, Rafael (DNI 2.202.504) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LASTORTA, RAFAEL s/Declaratoria de herederos y sucesión (CUIJ N° 21-02917562-1). Rosario, 1 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404800 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zanutti, Juan Ricardo (DNI 10.061.180) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZANUTTI, JUAN RICARDO s/Declaratoria de herederos y Sucesión (CUIJ N° 21-02917561-3). Rosario, 1 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404799 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Escobar, Martina DNI N° 585,991 Por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FRAGA LINDOR CEFERINO y OTROS s/Sucesorio, CUIJ 21-02919836-2. Dra. Verónica Gotlieb. Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404802 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Fraga, Lindor Ceferino, DNI N° 6.281.203, por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FRAGA, LINDOR CEFERINO y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-02919836-2, Dra. Verónica Gotlieb. Rosario, 3 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404803 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Cliver Juan Scaglia (DNI 6.279.943) y Milder Teresa Galiano (DNI 6.334.917), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCAGLIA, CLIVER JUAN y Otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02913357-0). Rosario, 19 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404801 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante OSVALDO VIRGILIO BOZZO, (DNI 6.023.302) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BOZZO, OSVALDO VIRGILIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02919595-9. Rosario, 1 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404821 Oct. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados CALDANI LAURA LEONOR LUCIA s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra; (21-01580144-9 (1474/1998)), por Sentencia N° 1730 de fecha 06/08/2019 se ha dispuesto la conclusión de la quiebra por pago total de la Sra. Laura Leonor Lucia Caldani, DNI N° 12.282.238. Publíquense edictos por 2 días.

S/C 404676 Oct. 16 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18a Nominación de Rosario, en autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SA c/PORTILLO ERNESTO DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02895512-7 se le hace saber al Sr. Ernesto Daniel Portillo el decreto que se transcribe: Rosario, 05 de julio de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Ernesto Daniel Portillo, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Myrian Raquel Hulich; Susana Silvina Gueiler.

\$ 33 404724 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, en autos NAUJILOS SRL c/PEREYRA LUCRECIA SOLEDAD s/Ejecutivo; Expte. N° 21-02914628-1 se le hace saber a la Sra. Lucrecia Soledad Pereyra. Rosario, 17 de Septiembre de 2019. Agréguese los edictos acompañados. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos (art. 62 inc 8 CPCC). Fdo.: Dra. Daniela A. Jaime; Dra. Silvia A. Cicuto.

\$ 33 404725 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados AMBROGI SERGIO JOSÉ c/MARTÍN MARCELO ROBERTO s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02839643-8, se ha dictado lo siguiente: N° 762. Rosario 1 de Julio de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar parcialmente a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Marcelo Roberto Martín (DNI 22.316.912) hasta que se pague a Sergio José Ambrogi (DNI 12.179.043) la suma de \$ 13.000 emergente del cheque de pago diferido N° 30046994, con más intereses a la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde el 4/8/14, hasta su efectivo pago. Costas al 80% al actor y al 20% al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta el efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente por cédula. Fdo.: Verónica A. Accinelli, Secretaria; Gabriel Oscar Abad, Juez. Secretaria Rosario, de 2019.

\$ 33 404708 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: BLAS OSCAR MARTINUCCI E HIJOS SA c/LAURINO, OSCAR MARCELO s/Demanda Ejecutiva; CUIJ (21-13888428-4) se ha ordenado notificar por edictos la siguiente resolución: N° 1357. Rosario, 12 de Septiembre de 2019. Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en el equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina, en las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3) Regular los honorarios practicada que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CDIJ 21-13888428-4) Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria; Dra. Lucrecia Mantello, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 07/10/2019.

\$ 33 404721 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario y en autos BANCO CREDICOOP CL c/LABORATORIO INVESTIG COSMÉTICA Y OTROS s/Ejecutivo Expte. 21-01367203-9, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 70, Rosario 12 de Febrero de 2019: Y Vistos. Y Considerando. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de VILHELMS TAUTVADIS RAINIS DANGAVS (DNI 14.519.486) hasta que se pague a Banco Credicoop CL: 1) en concepto de deudas por pagares: a) la suma de \$ 265.488, 63 con mas intereses compensatorios a una tasa del 15,01% nominal anual desde el 14/11/12 hasta el 16/6/14 y punitorios al 50% de los anteriores desde esta ultima fecha. B) la suma de \$25.000 con mas intereses compensatorios a una tasa del 25% nominal anual desde 27/3/14 hasta el 1/7/14 y punitorios de los anteriores desde esta ultima fecha. C) la suma de \$75.000 con mas intereses compensatorios a una tasa del 31,92% desde 27/03/14 hasta 27/06/14 y punitorios del 50% de los anteriores, desde esta ultima fecha, todo ello mas IVA sobre los. intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media de la tasa activa sumada del nuevo Banco de Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 días, deberán reducirse a esos limites.2) En concepto de deuda por saldo deudor de cuenta corriente la suma de \$ 20.098,63 con mas intereses a la vez y media la tasa activa sumada del nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de descuento de documentos a 30 días desde el 30/7/14 hasta el efectivo pago mas IVA sobre los intereses devengados. 3) En concepto de deuda por sellados correspondientes a los títulos que se ejecutan en autos, la suma de \$ 18.392,97, con mas los intereses a la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de su oblación esto es el 17/4/15, hasta el efectivo pago. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularan cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, Agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Accinelli; Dr. Gabriel Abad. También se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 03 de Julio de 2019: Téngase presente los recursos de apelación y conjunta nulidad interpuestos contra la sentencia N° 70 de fecha 12/02/2019, concédanse los mismos en relación y con efecto suspensivo, debiendo elevarse las presentes actuaciones por ante el superior con atenta nota. Hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Accinelli; Dr. Gabriel Abad.

\$ 33 404710 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15va Nominación de Rosario y en autos RABINOVICH SALOMÓN c/PETROCELLI BENJAMÍN Y OTROS s/Usucapión Expte. 43/2017 se hace saber que se ha dictado lo siguiente: N° 1487 Rosario 5 de Julio de 2019: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: declarar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor de las señoras SUSANA BEATRIZ RABINOVICH y LAURA PATRICIA RABINOVICH desde el 19 de Octubre de 1999, de la mitad indivisa (1/2 indivisa) del inmueble inscripto en el Registro General de Rosario en la Sección Dominio al Tomo 32 Par, Folio 1726, N° 28346, que según estrado de dominio se describe: Un terreno parte del campo conocido San Martín en el distrito Ludueña de este departamento, es el lote setenta y siete del plano levantado por el Agrimensor Pablo López Moreno y mide doscientos noventa y dos metros veintiún centímetros de frente al Sud por trescientos ocho metros de fondo o sea un total de nueve hectáreas. Linda: frente Sud calle en medio lote setenta y seis de Abraham y Juan Negri; Norte el setenta y ocho, Este el setenta y cuatro; Oeste el ochenta y que según plano de mensura N° 5586 R del año 2016, inscripto en el

departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe se describe de la siguiente manera: Lote A de la manzana N° 747 ubicado en la ciudad de Rosario, en calle Cullen y Ugarte a los 361,73 m de Boulevard Joaquín Granel en dirección al Este y mide 292,21 m de frente al Sud por donde linda con calle Cullen y Ugarte; 308 metros de lado Este lindando con DPV y U; 292,92 metros de lado norte lindado con DPV y U; y 308,00 metros en el lado Oeste lindando con Ibaldi Edgardo Juan. Tiene una superficie total de 90.000,68 m², sin perjuicio de terceros. Ofíciase al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso a la parte actora. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei, Dr. Carlos Cadierno.

\$ 33 404711 Oct. 16 Oct. 18

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, a los fines de notificar por edictos el siguiente decreto respecto del demandado Sr. Néstor Daniel Tirrito, DNI N° 11.273.958, en los autos caratulados: MAC LAUGHLIN, ADRIANA N c/TIRRITO NÉSTOR D s/Cuota de Alimentos; CUIJ N° 21-11351989-1 que tramita ante el Tribunal Colegiado Familia N° 7 de Rosario por un día (1) para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Seguidamente se transcribe el cuerpo escritural a publicar: Rosario, 9 de Septiembre de 2019. Agréguese el acta acompañada. Habiéndose cumplimentado lo ordenado, se provee: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Juez de Tramite: Dra. Valeria Vittori. Existiendo causales de violencia, imprimase a los presentes el trámite del juicio sumarísimo, conforme a lo dispuesto por los artículos 543 del código Civil y Comercial de la Nación y artículo 413 inciso 2 del CPCC SF. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese las constancias que adjunta. Al pedido cautelar de alimentos provisorios, autos. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 10 días comparezca estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el accionado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atiende o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Asimismo, ofíciase al Banco ICBI y a Tarjeta Naranja a los fines de que informe si el Sr. Néstor Daniel Tirrito posee una/s cuenta/s en dichas entidades, si el mismo había otorgado extensiones a la Sra. Adriana Noemí Mac Laughlin, si dio de baja a dicha extensión, en su caso, fecha de la misma y el domicilio denunciado por el Sr. Tirrito. Dése estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 CPCCSF. Expte. CUIJ 21-11351989-1. Fdo.: Dra. Vittori Valeria, Jueza, Secretaria de la Dra. Penno Mariela. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja. Rosario, 08 de octubre 2019. Dra. Mariela Penno, Secretaria. (Conforme Art. 67 CPC y C SF).

\$ 52,50 404677 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Müller, Marta Liliana (DNI. 11535197) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MÜLLER, MARTA LILIANA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02920375-7). Rosario, 1 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404805 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angora, Alfredo (DNI. 6.060.890) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ANGORA, ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920348-9). Rosario, 3 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404804 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cenciarelli, Marisel María Igea (DNI 10.309.777) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CENCIARELLI MARISEL MARÍA IGINEA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02905924-9. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404806 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Larramendi Angela María Luisa (DNI 5.830.562) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LARRAMENDI ANGELA MARÍA LUISA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-0290978-8). Rosario, 26 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404807 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cenciarelli, Herminio Roberto (DNI 6.096.175) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CENCIARELLI HERMINIO ROBERTO s/Sucesorio, CUIJ Nro. 21-02905925-7. Rosario, 26 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404808 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Llovesandt (DNI. Nº 4.625.631) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LLOVESANDT, ANA MARÍA s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ Nº 21-02917584-2). Rosario, 2 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404811 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Angel Vitale, D.N.I. 93.120.283 y Aurelia Haidee Suárez, L.C. 2.416.134, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VITALE, ANGEL y Ot. s/Sucesión (CUIJ. Nº 21-02917885-9). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404812 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Valdes Luis Daniel (DNI Nº 6.056.372) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VALDES LUIS DANIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02920400-1. Rosario, 2 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404836 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bramucci Alfredo, D.N.I. Nº 6.075.217, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BRAMUCCI ALFREDO s/Sucesorio, (CUIJ Nº 21-02917462-5). Rosario, 3 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404813 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS GLORIA ARTIOLI, DNI. 3.245.063, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARTIOLI IRIS GLORIA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02920347-1. Rosario, 4 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404809 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: BOTMAN S.R.L. c/ROMANELLO JUAN ENRIQUE (Sucesores) s/Cobro de pesos; CUIJ 21-02915925-1 por decreto de fecha 02/10/2019 se ha ordenado citar y emplazar por edictos a los herederos de Romanello, Juan Enrique (DNI 6.051.928) para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

\$ 33 404675 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados CERRUTTI, HÉCTOR EDUARDO c/RODRÍGUEZ, VÍCTOR CARLOS s/Rendición de cuentas; CUIJ 21-02891754-3 se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 09 de Agosto de 2019: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos se proveen los escritos cargo N° 17110/17, 6827/18 y 11144/18: Por presentado y domiciliado por parte en el carácter que invoca. Por iniciado juicio de rendición de cuentas, dándosele el trámite del juicio sumarísimo. Emplácese a la demandada para que en el término de diez días conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo los apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y ampliada la misma. Habiendo concluido el motivo por el cual se remitieron ad effectum videndi a este Juzgado los autos González Clelia Norberta s/Sucesión; Expte. N° 531/12 en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario Precédase a la devolución de los mismos al Juzgado de origen, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados de la Oficina de Notificaciones. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) Dra. María A. Mondelli (Jueza) y Rosario, 16 de Septiembre de 2019 Téngase presente lo manifestado. Proveyendo el escrito cargo N° 14014/19: Acredite la notificación del decreto de fs. 40 en el domicilio denunciado en el escrito inicial (Mitre 746 Piso 3 Sección A de Rosario). Asimismo, notifíquese por edictos como lo solicita. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

\$ 52,50 404674 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Escobar, Celestina, DNI N° 10.875.464, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, CELESTINA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02861 191-6): Rosario, 25 de Junio de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria); Dra. Mónica klebcar (Jueza).

\$ 33 404615 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Mercado, José Sebastián, DNI N° 25.970.918, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MERCADO, JOSÉ SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02858320-3): Rosario, 25 de Junio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza).

\$ 33 404616 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Amame, Mercedes Luciana, DNI N° 28.645.477, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AMAME, MERCEDES LUCIANA s/Ejecutivo): N° 807. Rosario, 06/04/18. Y Vistos:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Knafel, en 3,65 jus (equivalente a la suma de \$6.840,06) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente p por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. de la encuesta del B.C.R.A. - SUMADA (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación agenda económica". Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404617 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Pichón, Estefanía Beatriz, DNI N° 26.707.503, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PICHÓN, ESTEFANÍA BEATRIZ s/Ejecutivo: Rosario, 14 de Junio de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Dra. Agustina Filippini (Sec).

\$ 33 404618 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. RÍOS, MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 34.134.380 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RÍOS, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02878918-9) N° de CUIJ N° 21-02878918-9: Rosario, 26 de Mayo de 2017 Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro

del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada Miguel Ángel RÍOS D.N.I. 34.134.380, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 1.800 estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Oficiese, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante decreto N° 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución N° 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota N° 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suel 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: DR. Luci4cia Mantello (Juez), DRA. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 16 de Agosto de 2019.

\$ 33 404619 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Duarte, Leonel Jonatan, DNI N° 36.879.722, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DUARTE, LEONEL JONATAN s/Ejecutivo: N° 750. Rosario, 26/04/19. Y Vistos:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Knafel Rosanna, en I jus (equivalente a la suma de \$ 2883,26) (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de Unidad JUS (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de Unidad Jus. A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado no finan. déla encuesta del B.C.R.A. - SUMADA (cf. Art. 768 Inc. C C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación agenda económica. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404620 Oct. 16 Oct. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Finkelstein, DNI N° 6.301.266, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos FINKELSTEIN, LUIS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02920787-6. Rosario, 3 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404823 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sonzogni Carlos (DNI N° 6.017.363) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SONZOGNI CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02920937-2). Rosario, 2 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404835 Oct. 16

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Morinigo González, Leandro Antonio (DNI 93.936.199) y de Zamarra, María (DNI 2.960.269), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: MORINIGO GONZÁLEZ, LEANDRO ANTONIO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02914896-9. Rosario, 8 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404667 Oct. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Yannazzo, Antonio (DNI 6.044.687) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: YANNAZZO, ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02916064-0. Rosario, 8 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404666 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora Susana Mirta Magnalardo, DNI 04.096.695 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: MAGNALARDO, SUSANA MIRTA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02920971-2). Rosario, 1 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404665 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos APPUGLIESE, FERNANDO BARTOLO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos 21-02901128-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Appugliese Fernando Bartolo (DNI 5.995.539) y de Lanzon Ana María y/o Lauzon Ana María (DNI 3.233.444) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria. Dra. María Belén Baclini, secretaria

\$ 45 404713 Oct. 16 Oct. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, Secretaria de la Dra. Gabriela Cossovich, se hace saber que en los autos caratulados BAEZ, ROMULO Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02882074-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (doña CLOTILDE ESCOBAR y Don ROMULO BAEZ), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 CC y C). Rosario, 10 de Septiembre de 2018.

\$ 45 404796 Oct. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lino Domingo Piano (DNI 5.968.831) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PIANO, LINO DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920145-2). Rosario, 3 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404581 Oct. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Gabriel Rodolfo Navarro, DNI 24.570.242 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NAVARRO CLAUDIO GABRIEL RODOLFO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02919839-7. Dra. Verónica Gotlieb, jueza. Rosario, 2 de Octubre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 404834 Oct. 16

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, DR. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Gorosito, Soledad María, D.N.I. N° 13.720.041 lo declarado en autos: CFN S.A. d GOROSITO, SOLEDAD MARÍA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02889502-7) N° de CUIJ N° 21-02889502-7: Rosario, 02 de Marzo de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábase el embargo sobre bienes libres que deberá denunciar en autos, hasta cubrir la suma de \$ 49.673,35 con más la de \$ 16.000 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Líbrese el

despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A.. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Firmado: DR. Lucrecia Mantello (Juez); Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Rosario, 3 de Junio de 2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 33 404622 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Placido, Luis Cesar D.N.I. N° 26.572.211 lo declarado en autos: CFN S.A. c/PLACIDO, LUIS CESAR s/Ejecutivo N° de Expte. N° 24/2014: ROSARIO, 29 de Agosto de 2016. Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 33 404623 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Contreras, Sandra Gabriela, DNI N° 23.623.062, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CONTRERAS, SANDRA GABRIELA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01661697-1): Rosario, 12 de Septiembre de 2013. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuario. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitara por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. 938/2013; Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Elvira Sauan (Sec). Dr. Pierini, Prosecretaria.

\$ 33 404624 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Marcolenz, Natalia Andrea, DNI N° 35.468.058, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARCOLENZ NATALIA ANDREA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02875633-7): N° 330. Rosario, 17/02/17. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos caratulados- CFN SA c/MARCOLENZ, NATALIA ANDREA s/Juicio Ejecutivo, (147) -Expie. N° 21-02875633-7- Por presentado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio EJECUTIVO (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del

informe obtenido. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo sobre los haberes netos que percibe la Sra. Natalia Andrea Marcolenz como empleado dependiente de Ariel Fernández hasta cubrir el monto de \$ 20.063,29 con más el 30% estimado para intereses y costas, con los límites de ley, debiéndose depositar dicha suma en el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO -SUCURSAL CAJA DE ABOGADOS- librándose los despachos pertinentes previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404626 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Orts, Gabriel Andrés, DNI N° 23.005.090, lo declarado en autos: CFN S.A. de Orts, Gabriel Andrés s/Ejecutivo CUIJ N° 21-00807179-6): Rosario, 29/05/2015. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárese la rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Julieta Gentile (Juez); Liliana Carmen Reynoso (Sec).

\$ 33 404625 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, notifica al Sr. Minucci, Roberto Lujan, DNI N° 34.509.898, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MINUCCI, ROBERTO LUJAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02874733-8): N° 1057. Rosario, 03/07/2019. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Roberto Lujan Minucci hasta tanto el actor CFN S.A. (en su carácter de endosatario en procuración respecto de Banco de Valores S.A.) se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos treinta y nueve mil ochenta y seis con ochenta y nueve cvos. (\$39.086,89.-), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulion (Secretaria), Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Rosario, 8 de Agosto de 2019. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 33 404627 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Cabrera, Blanca Norma, DNI N° 6.051.231, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CABRERA, BLANCA NORMA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02868640-1): N° 3526. Rosario, 28/10/16. Vistos Y Considerando: Los autos caratulados: CFN SA c/CABRERA BLANCA NORMA s/Demanda Ejecutiva, CUIJ N° 21-02868640-1. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia certificada del poder acompañado. Agréguese la boleta y la documental acompañada. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio Ejecutivo (Art. 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado

en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Ofíciense a los fines peticionados. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabajar embargo sobre los bienes libres que posea el ejecutado Blanca Norma Cabrera hasta cubrir la suma de \$6.343,75.- con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes, previo reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Dra. Filippini, Secretaria.

\$ 33 404628 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8a Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Cisnero, Mario Alberto, D.N.I. N° 30.250.371 lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/CISNERO, MARIO ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01321 106-7) N° de Expte. N° 1129/2011 CUIJ No 21-01321106-7: Rosario, 25 de junio de 2019. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez), Dra. María José Casas (Sec.). Rosario, 6 de Agosto de 2019.

\$ 33 404629 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, DR. Gabriel Abad, notifica al Sr. MANZANO, LETICIA ROCIO, DNI N° 31.669.501, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MANZANO, LETICIA ROCÍO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02867383-0): Rosario, 19 de junio de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria).

\$ 33 404631 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. González, Miguel Oscar, DNI N° 30.484.641, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZÁLEZ, MIGUEL ÓSCAR s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02861220-3): N° 1370. Rosario, 04/09/2017. Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Miguel Osear González (DNI 30.484.641), hasta que se pague a CFN SA la suma de \$ 14.291,18 con más intereses compensatorios y punitivos a una tasa total del 9% nominal mensual desde el 05/09/15, todo hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, deberán reducirse a esos límites.- Otorgo un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los

honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula - Firma: Dra. Viviana M. Guida (Secretaria Subrogante), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez).

\$ 33 404632 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Gómez, Walter Hugo, DNI N° 16.195.413, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GÓMEZ, WALTER HUGO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02896109-7): N° 831. Rosario, 09/04/18. Y Vistos... Y Considerando: Los presentes caratulados CFN S.A. c/GÓMEZ, WALTER HUGO s/Demanda Ejecutiva, venidos para resolver la cautelar solicitada. Resuelvo: 1) Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. 2) Trabajar embargo sobre los haberes netos en proporción de ley que percibe el demandado Sr. Gómez Walter Hugo como empleado de la empresa Bunker Seguridad S.R.L. hasta cubrir el monto de \$50.797,98.- con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previos reponerse el sellado correspondiente. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 404634 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Villavicencio, Graciela, DNI N° 17.020.352, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VILLAVICENCIO, GRACIELA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02868472-7): Rosario, 25 de Junio de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 404636 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. RAMIREZ ALEXIS ARIEL, D.N.I. N° 37.578.675 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMÍREZ ALEXI ARIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01324084-9) N° de Expte. N° 1377/2013 CUIJ N° 21-01324084-9: Rosario, 7 de junio de 2019. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a

estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez), Dra. María José Casa (Sec.). Dra. Cerliani, Prosecretaria.

\$ 33 404638 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Gómez Froilan Claro, DNI N° 11.127.535, lo declarado en autos: CFN SA c/GÓMEZ FROILAN CLARO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02899273-1): "Rosario, 14 de Junio de 1018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria En Suplencia).

\$ 33 404592 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. BRUERA, ESTEFANO JORGE y/o QUEVEDO, PEDRO DAMIÁN, DNI N° 36.810.946, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BRUERA, ESTEFANO JORGE y/o QUEVEDO, PEDRO DAMIÁN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-015633 13-9): Nro. 1338. ROSARIO, 29 de julio de 2019. Y Vistos Y Considerando... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel en la suma de \$ 5.664,33 equivalente a 1,70 jus. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S.A. capitalizada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 404593 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Cantero, Guillermo Javier, DNI N° 37.041.798, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CANTERO, GUILLERMO JAVIER s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02861227-0); Rosario, 29 de Junio de 2016. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría, désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Resérvese en Secretaría la documental acompañada (pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Al embargo: por autos.-" Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.). Otro: "Rosario, 27 de diciembre de 2016. Atento o lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Guillermo Javier Cantero, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Juez en suplencia. Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 404594 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de ña 18va. Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Cejas, Cristian Alberto, DNI N° 29.454.523, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CEJAS, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02895819-3): "Rosario, 28 de Marzo de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada (un pagaré). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec.) Otro: Rosario, 08 de Mayo de 2019.- Agréguese. Notifíquese mediante edictos. Firmado: Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario).

\$ 33 404595 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Núñez, Alberto Arcadio, DNI N° 12.712.108, lo declarado, en autos: CFN S.A. c/NUÑEZ, ALBERTO ARCADIO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-00807406-9): Rosario, 19 de Junio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 404596 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. Gaona Guzman, María Aída, DNI N° 92.1 14.057, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GAONA GUZMAN, MARÍA AÍDA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02876812-2): Rosario, 25 de Junio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo,

declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. MARIANELA GODOY (Secretaria); DRA. MONICA KLEBCAR (Jueza).

\$ 33 404597 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Moníca Klebcar, notifica al Sr. Sánchez, Angélica Alejandra, DNI N° 22.244.198, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANCHEZ, ANGÉLICA ALEJANDRA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02866710-5): Rosario, 25 de Junio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo; declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representante. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Juez). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 404598 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Celsi, Juan Manuel Ricardo, DNI N° 6.071.180, lo declarado en autos: CFN S.A. el CELSI, JUAN MANUEL RICARDO s/Ejecutivo: Rosario, 25 de Junio de 2019 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 404599 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Zavala, Gonzalo Matías, DNI N° 28.905.565, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZAVALA, GONZALO MATÍAS s/Ejecutivo, CUIJ N° 2.1-02880234-7): N° I 199. Rosario, 04/05/17. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar á derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma reclamada de \$20.004,60- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec); Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 404601 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación

de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Almada, Angel Daniel, DNI N° 32.758.809, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ALMADA, ANGEL DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02839839-2): Rosario, 25/10/18. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez); Dra. Lorena González (Sec).

\$ 33 404603 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Lencina, Víctor Hugo Daniel, DNI N° 29.003.239, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LENCINA, VÍCTOR HUGO DANIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02896709-5): Nro. 741. Rosario, 24/04/18. Y VISTOS: los autos citados precedentemente, RESUELVO: 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. Certifique poder. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Oficiar al empleador denunciado para que informe si el demandado se desempeña en relación de dependencia y, en caso afirmativo, trabaje embargo sobre sus haberes -siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil- hasta cubrir la suma de \$ 77.000 por todo concepto/era la proporción establecida en el art. I del Dec. 484/87. Los montos que se retengan serán/depositados en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, para estos autos y Juzgado, en una cuenta cuyos datos deberán incluirse en el oficio respectivo. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González (Sec); Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez).

\$ 33 404604 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. ROJO, ESTEBAN CRISTIAN, DNI N° 32.520.409, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJO, ESTEBAN CRISTIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02867416-0): Rosario, 25 de Junio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 404606 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. GARECA, VÍCTOR ANDRÉS, DNI N° 32.288.052, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GARECA, VÍCTOR ANDRÉS s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02845566-3): ROSARIO, 21/06/16. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo.: Dra. Julieta Gentile (Juez); Dra. Marianela Godoy (Sec).

Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 404607 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Circuito Civil 5 y Comercial de la 0a Nominación de Rosario, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Meza, Miguel Angel D.N.I. N° 11.449.167, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MEZA, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12622400-9) N° de CUIJ N° 21-12622400-9: Rosario, 05 de Diciembre de 2018 Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma expresada, con más el 30% estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez) - Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 404608 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. FERNANDEZ, JUAN MANUEL, DNI N° 37.486.343, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNANDEZ, JUAN MANUEL s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02860398-0): ROSARIO, 25 de Junio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 404610 Oct. 16 Oct. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Carrizo, Damián Alejandro, DNI N° 39.048.001 lo declarado en autos: CFN S.A. c/CARRIZO, DAMIÁN ALEJANDRO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02874575-0): Rosario, 25 de Junio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 404611 Oct. 16 Oct. 18
